

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE JUNIO DE 2008**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña M^a Luz Moraza Busto
Doña M^a Pilar Valle Cía
Doña Inmaculada Egea Noain
Don Julián Lecumberri Otano
Don Silvio Lozano Calvo
Don Ramón Alzorriz Goñi
Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez
Don José-Manuel Urroz Barásoain
Don José Antonio Villanueva Oyarzabal
Don Jesús Arizcuren Armendáriz
Doña Blanca-Esther Unzu Ibero
Doña Maite Ezkurra Aranburu
Doña Amaia Domeño Zaro
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día veintinueve de mayo de dos mil ocho, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN S-24.

Antes de intervenir sobre el fondo del presente punto, don Jose-Enrique Escudero reitera la petición del grupo municipal U.P.N. y exhorta al Sr. Alcalde a que ordene la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca del puesto que ocupan las concejalas doña Maite Ezkurra y doña Amaia Domeño.

El señor Alcalde contesta que conste en acta la petición del portavoz de U.P.N.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por dieciseis votos a favor y una abstención, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.-Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución "S-24" (S-6), presentados a esta Administración por DON BORJA DE ARÍSTEGUI MERINO con DNI n°: 15.849.912-Z, actuando en nombre y representación de la mercantil IMIRUN, S.A., domiciliada en Pamplona, Avda. Sancho el Fuerte n° 21, CIF: A/78-391489, que a su vez actúa en nombre de DON ENRIQUE ZUDAIRE ZALANUEVA con DNI n°:15.736.956-B, de DON ALVARO LEACHE OSCOZ con DNI n°:15.845.134-C y DOÑA NIEVES OLAGÜE DUESO con DNI n°:15.845.422-D, de DON MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ con DNI n°:33.763.536-T y DOÑA PILAR SERRANO OCHOA con DNI n°:77.626.464-P, de DON JESÚS ARTAZCOZ CONDE con DNI n°:15.792.536-T y DOÑA ISOLINA TORRE GARCIA con DNI n°:29.146.441-J, de DON FERMIN M" ZUBICOA GORRIA con DNI n°: 72.645.075-N, de DON JAVIER M" ZUBICOA GORRIA con DNI n°:15.743.247-T, de DOÑA M" Luz ZUBICOA GORRIA con DNI n°:17.619.369-C, de DOÑA MARÍA CONCEPCION ESAIN NICUESA con DNI n°:15.848.748-T, de DON ANTONIO MERINO GONZALEZ con DNI n°: 33.426.417-B y DOÑA M' ANGELES ERVITI LARREA con DNI n°:33.421.864-N, de DOÑA M" REYES AZCARÁTE JAUREGUI con DNI n°:15.789.133-R, de DON RAUL GARCIA AZCÁRATE con DNI n°: 33.436.004-F, de DON ANTONIO GÓMEZ DAZA con DNI n° 15.781.605-V y DOÑA BLANCA ESTHER ZABALA IRURITA con DNI n°:15.803.316-Q, de DOÑA BERNARDINA ILUNDAIN AYERRA con DNI n°:15.561.864-H, de DOÑA CARMEN RUIZ DELGADO con DNI n°:26.140.024-H y DOÑA LUISA RUIZ DELGADO con DNI n°:26.150.335-W, de DOÑA ISABEL PALACIOS SANCHOYERTO con DM n°:29.154.481-A, de DOÑA MARIA LOURDES FELISA EGUILUZ IRIARTE con DNI n°:15.753.110-L, de DOÑA GREGORIA VILLANUEVA LARRAYA con DNI n°:15.742.943-H, de DON JOSE JAVIER IRIARTE OCARIZ con DNI n°:15.737.339-A, de DON ANTONIO AVILA MUÑOZ con DM n°:29.082.312-P y DOÑA M' JOSE AMEZCOA FRUTOS con DNI n° 15.210.570-K y de DON NICOLAS FERMIN IBARRA ELIA con DNI n°:72.640.900-T, en virtud de los convenios de gestión suscritos con la mercantil IMIRUN S.A. cuyos originales obran en la Secretaría de ese Ayuntamiento, y que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Advertir que la aprobación definitiva del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución "S-24" (S-6) estará subordinada, en todo caso, a la previa o simultánea aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, Unidad de Ejecución "S-24" redactada por el arquitecto don Angel Fernández de Piérola y visada por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 3 de febrero de 2006, de conformidad con el artículo 71.2 del Decreto Foral 85/1995, de 3 abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y

Urbanismo.

3.-Someter el proyecto de Estatutos a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo a información pública, mediante anuncio publicado en el B.O.N., durante el plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 161 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/02 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo..

4.-Notificar, asimismo, individualmente a los propietarios registrales afectados por el sistema de actuación, para que, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la notificación puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho y solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta en vía de constitución.

Doña M^a Teresa Villanueva, en explicación de voto, indica que se ha abstenido por tener el asunto relación directa con un familiar.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA TRAMITACIÓN DE PLAN DE CONJUNTO ENTRE BURLADA Y VILLAVA (POLÍGONO P-6 DE BURLADA Y LANDAZABAL DE VILLAVA).

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña M^a Teresa Villanueva explica que en dicha Comisión se abstuvo por no tener información suficiente del asunto, pero que ahora va a votar a favor.

Doña Maite Ezkurra indica que, cuando se inició la tramitación de este Convenio, solicitaron la inclusión de una cláusula que previera la no venta del suelo que le corresponde al Ayuntamiento como consecuencia de la tramitación de este Plan de Conjunto. A la vista que no se aprobó esta inclusión, anuncia el voto negativo de su grupo.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por diez votos a favor, dos contrarios y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Burlada, el Ayuntamiento de Villava y los propietarios reflejados en el mismo, para la tramitación y gestión de un Plan de Conjunto que contemple la ordenación de parcelas situadas en el Polígono P-6 de Burlada y Landazabal de Villava, convenio que, debidamente diligenciado, obra en el expediente de la sesión.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Villava y a los propietarios reflejados en el mencionado convenio, para su conocimiento y a los efectos oportunos, advirtiéndoles que en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo deberán proceder a firmar el convenio urbanístico aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en el punto 1º del presente acuerdo, considerándose en caso contrario que renuncian al mismo.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- ACEPTACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN DE CONJUNTO QUE ORDENE LAS PARCELAS SITUADAS EN EL POLÍGONO P-6 Y LANDAZABAL DE VILLAVA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por diez votos a favor, cinco contrarios y dos abstenciones, por lo que, por mayoría, con el quórum legal requerido, se acuerda:

- 1.- Aceptar encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Villava para la tramitación y aprobación de un Plan de Conjunto que contemple la ordenación de parcelas situadas en el Polígono P-6 de Burlada y Landazabal de Villava de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, así como con el artículo 67.2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 2.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Villava para su conocimiento y efectos oportunos.
- 4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero, en explicación de voto, indica que su grupo no es amigo de realizar encomiendas, criticando el hecho de que en esta legislatura se están realizando demasiadas, lo que considera una dejación de funciones por parte de este Ayuntamiento.

El señor Alcalde le contesta que en este caso es el Ayuntamiento de Burlada quien acepta la encomienda de otro Ayuntamiento y, por tanto, al que le corresponde la gestión del Plan de Conjunto.

Don Jose-Enrique Escudero matiza que eso no cambia el sentido del voto ya que no les queda nada claro la ordenación de dónde van los edificios y dónde la zona verde.

5.- APROBACIÓN CUENTAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2007.

Don Jose-Enrique Escudero explica que las cuentas reflejan la realidad contable del ejercicio presupuestario. Sin embargo, señala que las presentadas, como en años anteriores, se cierran con déficit, lo que conlleva una mala gestión del equipo de gobierno. Por ello, anuncia el voto negativo de su grupo.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que su voto va a ser en contra como ya lo fue en la correspondiente comisión, debido a la situación grave del remanente de tesorería y a que se sigue gastando mucho más que lo que se ingresa.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que su grupo va a votar a favor de estas cuentas. Indica que la situación no es buena pero que, analizando las causas, no hay que centrarlas en la gestión de este Ayuntamiento, ya que, aclara, prácticamente todos los ayuntamientos son deficitarios de por sí, debido al sistema de financiación que se ha quedado bastante obsoleto y que está basado en el urbanismo del municipio, por lo que los municipios que no lo tienen, pasan por situaciones bastante desagradables. Cree que son unos presupuestos ajustados a las necesidades de los vecinos de Burlada. Critica que exista una discriminación por lugar de residencia y cree que hay que hacer el máximo esfuerzo porque no se den estas diferencias entre vecinos de un pueblo y de otro.

Doña Maite Ezkurra anuncia el voto negativo de su grupo ya que indica que estas cuentas se corresponden con unos presupuestos que no son los suyos y que, en el cierre del ejercicio, no están de acuerdo con la manera de gestionar algunas cuestiones.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por nueve votos a favor y ocho contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar el expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2007, integrado por las correspondientes al Ayuntamiento de Burlada y sus Patronatos de Deportes y Cultura y Fiestas, así como las de la Entidad Sociedad Urbanística Municipal de Burlada s.l. y que presenta la siguiente ejecución consolidada entre el Ayuntamiento y sus Patronatos:

- Ingresos, Derechos reconocidos: 15.869.683,95 euros.
- Gastos, Obligaciones reconocidas: 16.508.197,79 euros.
- Resultado presupuestario ajustado: 60.735,29 euros de superávit.
- Remanente de Tesorería: 1.152.550,63 euros, negativo.

1.1. Dar conformidad a las siguientes liquidaciones del Presupuesto Municipal:

a) Ayuntamiento de Burlada:

- Presupuesto 2007: Ingresos reconocidos: 14.166.430,74 euros, recaudados: 13.062.628,22 euros y pendientes: 1.103.802,52 euros; Gastos obligados: 14.917.608,00 euros, pagados: 13.392.003,43 euros y pendientes 1.525.604,57 euros.
- Resultado presupuestario ajustado: 51.928,13 euros de déficit.
- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 1.192.751,00 euros, recaudados: 556.083,21 euros y pendientes: 636.667,79 euros; Gastos obligados: 2.313.637,31 euros, pagados: 2.256.237,38 euros y pendientes: 57.399,93 euros.
- Remanente de Tesorería: 1.087.119,37 euros, negativo.

b) Patronato Municipal de Deportes:

- Presupuesto 2007: Ingresos reconocidos: 1.968.127,70 euros, recaudados: 1.767.562,22 euros y pendientes: 200.565,48 euros; Gastos obligados: 1.860.560,20 euros, pagados: 1.608.986,65 euros y pendientes: 251.573,55 euros.

Resultado presupuestario ajustado: 107.567,50 euros de superávit.

- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 243.757,93 euros, recaudados: 209.631,59 euros y pendientes: 34.126,34 euros; Gastos obligados: 392.852,95 euros, pagados: 392.748,52 euros y pendientes 104,43 euros.

- Remanente de Tesorería: 46.878,73 euros, negativo.

c) Patronato Municipal de Cultura y Fiestas:

- Presupuesto 2007: Ingresos reconocidos: 783.684,26 euros, recaudados: 704.022,76 euros y pendientes: 79.661,50 euros; Gastos obligados: 778.588,34 euros, pagados: 653.547,24 euros y pendientes: 125.041,10 euros.

- Resultado presupuestario ajustado de 5.095,92 euros de superávit.

- Presupuestos cerrados: Ingresos reconocidos: 77.054,10 euros, recaudados: 70.110,41 euros y pendientes: 6.943,69 euros; Gastos obligados: 102.564,54 euros, pagados: 98.831,45 euros y pendientes 3.733,09 euros.

- Remanente de Tesorería: 18.552,53 euros, negativo.

1.2. Dar conformidad a las Cuentas de la Sociedad Urbanística municipal de Burlada S.L. que presenta una Cuenta de Resultados positiva de 1.888.256,57 euros y un Balance de situación, nivelado en Activo y Pasivo, con un importe de 4.278.279,20 euros.

1.3. Dar conformidad a las cuentas de partidas no presupuestarias, existencias en Cajas y Bancos y demás cuentas que componen el Balance de Situación Patrimonial, así como al resto de documentación que conforma el citado expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2007.

6.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE CONCEJAL A RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El señor Alcalde indica que se trata de dar cuenta al Pleno de dicha Resolución.

Don Jose-Enrique Escudero quiere felicitar a toda la Corporación porque ya no hay una persona liberada en este Ayuntamiento y porque se viene a cumplir lo que U.P.N. y otros grupos políticos ya anunciaron al principio de legislatura de que no era necesaria otra persona liberada aparte del señor Alcalde. Piensa que les ha costado tiempo llegar a este final y cree que no estaría de más el reconocer que ha sido un error. Le sorprende que el Teniente de Alcalde deje la liberación y sigan todos en el equipo de gobierno como si no pasara nada, cuando todos saben que algo pasa. Indica que, desde la responsabilidad política y efectividad, espera que todo el planteamiento que se ha hecho desde U.P.N. y otros grupos no sirva para hacerle el juego al partido socialista, esperando que esto sirva para que todo funcione bien. Desea que todos aprendan de esta situación y a la vez aprendan de los grupos de la oposición

que cuando dicen las cosas no es por desestabilizar al equipo de gobierno sino por responsabilidad.

Doña Maite Ezkurra quiere reflexionar sobre estos ocho meses de tenencia de alcaldía liberada. Demanda que se le aclare si esto responde a que se ha visto que dicha liberación no era necesaria o si responde a planteamientos personales cuya consecuencia puede derivar en una suplencia de la misma. Cree que el resto de corporativos tienen que saber a qué se debe todo esto. Considera que habría que hacer una valoración global por parte de toda la corporación desde que se inició esta legislatura. Indica que, repasando lo que se comentó en los primeros plenos de la legislatura, resulta que todos aquellos comentarios han hecho agua por todas las esquinas, poniendo como ejemplo la poca efectividad e inoperancia en temas tan importantes como son el nuevo instituto, el centro de 0 a 3 años, la EMOT, el Plan Municipal, el colegio Ermitaberri etc, solicitando que todos estos temas no se traten mediante escritos de alcaldía o mediante ruedas de prensa sino mediante acuerdos de pleno. Cree que ha sido un fracaso el año de gestión que se lleva y desea que se retome la propuesta de su grupo que se hizo hace un año, en la cual el organigrama era más ligero y se demandaba más reparto de poder. Finaliza su intervención solicitando que no se vuelva a repetir esta situación ya que considera que lo único que se ha conseguido es paralizar este Ayuntamiento.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que cuando recibió la convocatoria de este pleno con el tema que ahora se está tratando, se puso a escribir lo que pensaba y le dice al señor Urroz Barasoain que le felicita porque llegó al Ayuntamiento, se puso la asignación que le dio la gana aún estando este Ayuntamiento en una situación muy deficitaria y ahora resulta que la gran necesidad que había de tener una tenencia de alcaldía liberada, ha volado. Matiza que no sabe la efectividad que ha producido en Burlada los cuarenta mil euros de su liberación. Le felicita asimismo por la capacidad de convicción que tiene con todos los miembros del equipo de gobierno y desea que siga trabajando por Burlada aunque no esté liberado.

Don Jose-Manuel Urroz indica que no va a entrar en ninguna de las descalificaciones. Contesta a doña Maite Ezkurra que, en el tema del Instituto, tiene la conciencia bien tranquila porque ha participado él personalmente en todas las reuniones, no creyendo que Burlada es una buena opción para un nuevo instituto sino Villava. Explica que la opción de la liberación fue una experiencia pactada dentro del acuerdo de gobierno y también dentro de un contexto en el cual se planteó en otros ayuntamientos. Explica que una de las causas sobre las que se basa esta renuncia es que en ningún ayuntamiento ha llegado a cuajar este sistema. Explica que él ya dijo que éste era un tema a revisar cada año y que ahora en el comité local de NA-BAI se ha tomado la decisión de la renuncia después de una reflexión y valoración satisfactorias. Añade que esta decisión se comunicó al resto de grupos del equipo de gobierno y que ahora han sido capaces de renovar el pacto y concreción de una serie de medidas que han de redundar en un mejor funcionamiento del ayuntamiento. Explica que hay mucho trabajo en este Ayuntamiento y que incluso son necesarias más de una persona liberadas. Concluye indicando que, a la forma de trabajar que han tenido hasta ahora, no le han visto una rentabilidad clara ni para Burlada ni para NA-BAI, por lo que van a buscar nuevas medidas para trabajar.

El señor Alcalde explica que acepta la decisión de NA-BAI, que coincide con lo expresado por el anterior corporativo de que trabajo hay para más de una persona liberada, que era un sistema novedoso que no se sabía cómo iba a funcionar y que el tema está en que políticamente para NA-BAI, después de realizada su valoración, no es rentable. Contesta a

doña Maite Ezkurra en relación a los temas expuestos por ella sobre el Parque Comarcal, el 0-3 años y el Instituto. Así señala que en relación con el Parque Comarcal ya le expuso al Consejero que este Ayuntamiento no había llegado a ningún acuerdo sobre este tema. En cuanto al Centro de 0 a 3 años, informa que el problema se encontraba en la tramitación de la Actividad Clasificada que ha retrasado la tramitación del expediente de licitación. Indica que, ya ha llegado el informe favorable desde el Departamento de Interior de forma que, si es posible, mañana se aprobará el correspondiente expediente de contratación. Por último, en referencia al Instituto, considera que Burlada no debe ser quien ofrezca sus terrenos ya que dispone de Institutos. Además recuerda que hay otros pueblos que se están peleando para su construcción. Indica que otra cosa serán posibles ampliaciones y mejoras del actual, asegurando que pelearon por ello.

No habiendo más intervenciones, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 378/2008, de 19 de junio, por la que se acepta la renuncia al régimen de dedicación exclusiva presentada por don Jose-Manuel Urroz Barásoain, con fecha 11 de junio de 2008, con efectos desde el 1 de julio de 2008.

7- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

8.- MOCIONES.

No se han presentado mociones en este pleno.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 Doña Inmaculada Egea ruega nuevamente al señor Alcalde que se les convoque para las reuniones de la Sociedad Urbanística y de la Sociedad Mixta, porque, aunque no son miembros de las mismas, tienen derecho a conocer los asuntos que se tratan. El señor Alcalde le contesta que se acordó que se les convocara a todas las reuniones. Asimismo, informa que mañana a las 8:00 horas habrá Consejo de la Sociedad Urbanística y después de la Sociedad Mixta.

9.2 Doña Inmaculada Egea pregunta quiénes son miembros de la Sociedad Mixta. El señor Alcalde le contesta que son miembros el Alcalde, don Jose-Manuel Urroz y don José Sánchez, y que los ha elegido el Presidente de dicha Sociedad.

9.3 Doña M^a Teresa Villanueva critica que ya van siendo demasiadas veces las que se excluye a los grupos que no piensan como los del equipo de gobierno y cita como ejemplo la reunión solicitada en el anterior pleno para juntarse los portavoces, el señor Alcalde y el

Director de Recursos Humanos, reunión que si ha existido pero que a ella, como portavoz de CDN-IB no se le ha citado, siendo un acto repetitivo con todos los temas.

Don Jose-Enrique Escudero explica que no vale como excusa el decir que ha sido el Director de Recursos Humanos el que les ha citado a los miembros del equipo de gobierno, ya que el señor Alcalde debiera haber llamado a todos los portavoces y así conocer todos a la vez, de primera mano, qué es lo que estaba pasando y por qué el Director de Recursos Humanos se quería ir. El señor Alcalde le contesta que cuando le comunicó que se quería ir, no intentó convencerle de que se quedase, ya que lo veía como una persona de ideas muy fijas, agradeciendo que haya sido la oposición la que ha conseguido que se quede.

9.4 El señor Alcalde comunica a los presentes que tienen la propuesta de que el próximo txupinazo lo tire la Coral San Blas, por su 25 aniversario, haciéndola extensiva también al párroco de la parroquia San Blas, don Koldo Irigoien, quien a su vez también celebra este año su 25 aniversario de su labor pastoral en Burlada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.